

## ANEXO II

### **Baremo para la valoración de las propuestas presentadas para los Presupuestos Participativos de la Diputación de Badajoz**

Las propuestas presentadas para los presupuestos provinciales participativos que cumplen con los requisitos y criterios expuestos en el punto 6.3.4. *Presentación de Propuestas* del presente Informe-Propuesta, serán valoradas teniendo en cuenta el siguiente baremo, en el que se especifican los criterios y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos, siendo 200 puntos la máxima puntuación que puede obtener una propuesta:

- **Propuestas que tenga como destinatarios al conjunto de municipios de la Delegación Territorial, hasta un máximo de 60 puntos.**
  - Que involucre al 100% de los municipios de la delegación: 60 puntos.
  - Que involucre al menos el 50% de los municipios de la delegación: 30 puntos
  - Que involucre al menos el 20% de los municipios de la delegación: 10 puntos
  
- **Propuestas que atiendan a las necesidades básicas de la población, hasta un máximo de 30 puntos:**
  - Que generen soluciones a necesidades básicas y urgentes: 15 puntos.
  - Que contribuyan a la creación o mejora de equipamiento básicos: 10 puntos.
  - Que mejoren la calidad de vida y/o involucren a colectivos vulnerables: 5 puntos
  
- **Propuestas que contribuyan a la fijación de la población en el medio rural, hasta un máximo de 30 puntos:**
  - Que fomenten la conciliación familiar, laboral y social y permitan el asentamiento y desarrollo poblacional: 15 puntos.
  - Que promuevan la creación de puestos de trabajo o emprendimiento: 15 puntos.
  
- **Propuestas que contribuyan y fomenten el desarrollo sostenible de la Delegación territorial, hasta un máximo de 60 puntos:**
  - Que fomenten la integración de colectivos vulnerables como personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social, personas desempleadas, etc: 10 puntos.
  - Que favorezcan la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres: 10 puntos.

- Que contribuyan a la implementación de sistemas energéticos limpios y sostenibles: 10 puntos.
  - Que incentiven hábitos de vida saludable: 10 puntos.
  - Que generen espacios urbanos sostenibles, accesibles, seguros, participativos e inclusivos: 10 puntos.
  - Que pongan en valor y difundan la cultura del municipio y/o zona: 10 puntos
- **Proyectos novedosos que favorezcan el desarrollo económico, hasta un máximo de 10 puntos.**
  - **Proyectos que fomenten la cultura de la participación social y/o involucren a colectivos estratégicos, como jóvenes y/o mujeres, hasta un máximo de 10 puntos.**

La puntuación de corte para que una propuesta pase a la siguiente fase de votación ciudadana debe ser **al menos de 50 puntos** tras la aplicación de este baremo.